

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E S.**

EL QUE SUSCRIBE REPRESENTANTE LEGISLATIVO DE PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN PARTIDO POLITICO, DE LA LIX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 57 FRACCIÓN I, Y 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 44 FRACCIÓN II, 144 FRACCIÓN II, 147 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO BAJO EL SIGUIENTE:

C O N S I D E R A N D O

LOS GRUPOS DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA ESTÁN COMPUESTAS POR CIUDADANOS QUE SE UNEN VOLUNTARIAMENTE SIN FINES DE LUCRO, TIENEN NATURALEZA ALTRUISTA.

LA DIVERSIDAD DE SERVICIOS HUMANITARIOS QUE LLEVAN ACABO ESTOS GRUPOS DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA DAN A CONOCER A LOS DIFERENTES ORDENES DE GOBIERNO LAS PREOCUPACIONES Y NECESIDADES REALES DE LA CIUDADANÍA.

QUE ESTAS SE ORGANIZAN EN TORNO A TEMAS CONCRETOS: BENEFICENCIA, EDUCACIÓN, CIENCIAS, DERECHOS HUMANOS, CULTURA, EMPLEO, MEDIOAMBIENTALES, MUJERES, NIÑOS Y JÓVENES, PUEBLOS ORIGINARIOS, RELIGIÓN, SALUD, ENTRE OTRAS.

QUE ESTAS PARA CONTRIBUIR DE UNA MANERA MÁS EFICIENTE EN EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL DEL ESTADO, REQUIEREN CONTAR CON UN REGISTRO QUE LES OTORGA SEGURIDAD JURÍDICA Y LA POSIBILIDAD DE ACCEDER

A LOS PROGRAMAS DE APOYO DESTINADOS A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL YA REGISTRADAS.

QUE HA SIDO UN OBSTÁCULO PARA LA CONFORMACIÓN FORMAL DE ESTAS LOS ELEVADOS MONTOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE NOTARIAL Y ADMINISTRATIVO.

ACUERDO

PRIMERO.- EXHORTO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PARA QUE CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA CREACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL SE LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA EN LA CUAL SE ASESORE A LAS ORGANIZACIONES SOBRE LOS PROCESOS DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE ESTAS, DE IGUAL FORMA DENTRO DE ESTA CAMPAÑA SE REDUZCAN O EXENTEN LOS COSTOS NOTARIALES Y REGISTRALES QUE SE DESPRENDAN POR LA CREACIÓN Y REGISTRO DE ESTAS ORGANIZACIONES.

SEGUNDO.- QUE DENTRO DE ESTA CAMPAÑA SE CONSIDERE BENEFICIAR DE IGUAL MANERA A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE YA SE ENCUENTRAN LEGALMENTE CREADAS, EN LO CONCERNIENTE A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS DE LAS MISMAS.

**DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA
REPRESENTANTE LEGISLATIVO PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA 07 DE MARZO DE 2017**